



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Leg. Abono Od. Mariana Aliciardi Curso Formación Ortodóncica

VISTO:

Que por Res. N° 437/2018 del H.C.D. se aprueban las Actividades Académicas que se dictaran en la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 04 de febrero del año 2019 se dictó el curso de Formación Ortodoncica, I nivel, 2º año;

Que la Od. Mariana Aliciardi es Ayudante de Clínica en dicho curso;

Que la Ord. N° 05/12 H.C.S, en su art.1º confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la **Od. Mariana ALICIARDI**, CUIL 27-32240463-2, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ord. N° 05/12, art.1º, por el dictado del Curso de Formación Ortodoncica, I nivel, 2º año, correspondiéndole la suma de \$11.081 (Pesos once mil ochenta y uno)

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese y archívese.